



**AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM**  
**Recaptació**

<b>S O L I C I T A N T E</b>	NOMBRE Y APELLIDOS O PERSONA JURÍDICA		
	DOMICILIO		
	D.N.I.	POBLACIÓN	PROVINCIA O NACIÓN
	TELÉFONO		

Representante (APORTAR ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN)	Domicilio	Población
D.		
D.N.I. nº		

Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de BENICASIM, expone:

Que he recibido notificación del recibo / liquidación número \_\_\_\_\_, en concepto de (tributo) \_\_\_\_\_ por un importe de \_\_\_\_\_ (euros), cuya fecha de finalización del plazo de ingreso en periodo voluntario es \_\_\_\_\_.

Que declaro que en el momento actual mi situación financiera no me permite hacer frente al pago por los siguientes motivos: \_\_\_\_\_

Que me comprometo a aportar, en prueba de ello, los documentos que acrediten dicha falta de liquidez / tal circunstancia en caso de que se me requiera.

**SIGUE DETRÁS →**



**AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM**  
**Recaptació**

**... CONTINUA**

Que a los efectos de concesión del aplazamiento / fraccionamiento me comprometo a aportar la siguiente garantía:

- aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución (excepcionalmente, cuando se justifique la imposibilidad de aportar aval o certificado, otras garantías establecidas en el art. 82 LGT), la cual entiende que cubre el importe de la deuda, intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas, que se compromete a formalizar en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de concesión (artículo 48 del Reglamento General de Recaudación). Debe adjuntarse el compromiso de aval según modelo.

Por lo anteriormente expuesto SOLICITO:

La concesión del APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO con los plazos siguientes:

(deudas entre 1.500 Y 6.000 euros: máximo 12 meses)

(deudas de más de 6.000: máximo 18 meses)

- APLAZAMIENTO: (fecha propuesta de pago) \_\_\_\_\_

- FRACCIONAMIENTO: (plazos que se proponen) \_\_\_\_\_

**ADVERTENCIA:** El deudor debe efectuar el pago de los plazos propuestos en la solicitud de fraccionamiento mientras ésta se tramite. En caso de incumplimiento se podrá denegar la solicitud (art. 51.2 Reglamento General de Recaudación).

Así mismo, se le informa que la deuda devenga intereses de demora desde que finaliza el plazo de ingreso en voluntaria hasta el pago de la misma (art. 26 Ley General Tributaria y art. 53 del Reglamento General de Recaudación ).

Benicasim, a                      de                      de 20

Firma del solicitante o de su representante